

RESÚMEN EJECUTIVO

Esta Auditoría en cumplimiento al Plan Anual Operativo del Área Auditoría Servicios Financieros para el 2013, realizó el estudio denominado: “Informe sobre la implementación del cobro de servicios médicos a no asegurados mediante tarjeta (débito/crédito) como herramienta para agilizar la recaudación”.

El objetivo de dicho estudio consistió en evaluar la razonabilidad del control interno en el proceso de cobro de servicios médicos mediante tarjetas. Se revisaron los controles implementados para el registro contable y la recuperación ante el Banco Nacional de Costa Rica, de los cobros de servicios médicos efectuados por dicho medio y la eficiencia en la utilización de esta herramienta de recaudación. El período de evaluación comprende desde el 01 de enero al 31 de julio 2013, ampliándose en casos en que se consideró necesario.

Dentro de los principales resultados del estudio destaca la subutilización de esta útil herramienta, ante la necesidad institucional de hacer más eficiente la recuperación de los costos que representa a la institución la atención de la población No Asegurada con capacidad de pago. El contrato con el Banco Nacional de Costa Rica para el cobro con tarjeta se originó desde 1998, incluye a 198 unidades ejecutoras, pero solo 99 unidades tienen cuenta contable abierta para registrar las cuentas por cobrar por tarjetas de crédito ó débito (cuenta 136-00-4), y según el Mayor Auxiliar Contable durante el primer semestre del 2013 solo 28 unidades reportaron algún movimiento en dicha cuenta.

Además, no existen adecuados controles sobre la recaudación que se realiza por medio de tarjetas de débito ó crédito. Tesorería y las unidades no llevan el control de los saldos (Voucher emitidos vrs Depósitos), es decir no se está verificando que la totalidad de los voucher emitidos correspondan a la totalidad de transacciones que cancela el banco, y la Subárea de Contabilidad Operativa no está conciliando con las unidades los saldos de la cuenta 136-00-4 “Cuentas por cobrar Tarjetas de Crédito”.

Las unidades no llevan una bitácora de transacciones con tarjeta que contenga la información más relevante relacionada con la transacción efectuada, incluyendo control de las emisiones, aspecto del cual depende el porcentaje de comisión que cobrará el Banco.

Se evidenció que en ocasiones las unidades no han realizado los cierres en los datáfonos de forma oportuna, y el Banco Nacional aplica notas de débito a la CAJA en la cuenta 17395-5 donde realiza los depósitos de las cuentas por cobrar tarjetas, cuando los voucher no pueden ser cobrados al tarjetahabiente por circunstancias de incumplimiento de parte de la institución, tal es el caso de la no aplicación de los cierres diarios en los datáfonos ó la no entrega de los voucher en la Agencia o Sucursal del Banco Nacional en los 3 días hábiles siguiente a su emisión si es con máquina manual. Estos contracargos bancarios solo son debitados de la cuenta por cobrar al banco (136-00-4) y no se está registrando la cuenta por cobrar, ni al paciente ni a los responsables de no haber efectuado oportunamente los cierres.